

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiuno (21) de octubre de dos mil veintiuno (2021).

Garantía Mobiliaria Rad. No. 110014003032**20200016100**

En atención a la solicitud de terminación presentada por el apoderado de la parte actora, y la petición de levantar la orden de aprehensión sobre el vehículo objeto de garantía mobiliaria, el despacho, resuelve:

1° Decretar la terminación del proceso de la referencia por pago total de la obligación.

2° OFICIAR a la Sijin -Automotores para que se sirva cancelar la alerta de aprehensión y entrega del vehículo identificado con placa WNR 103, toda vez que se encuentra superado el objeto del proceso.

3° En caso de estar aprehendido el automotor, entréguese a la parte demandada, esto es, al señor FRANKLIN JOFFRE CABALLERO VELANDIA.

4° SIN CONDENA en costas.

5° Efectuado lo anterior, archivar las diligencias, previas constancias legales pertinentes.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

*La anterior providencia se notificó por anotación en el
ESTADO No. 133, hoy 22 de octubre de 2021.*

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

Olga Cecilia Soler Rincon
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 032
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

*Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta
con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley
527/99 y el decreto reglamentario 2364/12*

Código de verificación:
ed8dba6795e673ab6a7d98a91cc96f78b3acc8637fade79fb
fc9226c216ca7a1

Documento generado en 21/10/2021 08:38:54 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>